

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI

**Ordenanza N° 008-2021-CM/MPH-M.-** Derogan el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 015/2017/CM-MPH-M que aprueba el Reglamento de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huarochirí y el Cronograma electoral del año 2017 **102**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANCHEZ CARRION

**Ordenanza N° 429-MPSC.-** Aprueban el Planeamiento Integral del Predio denominado Lote N° 1, Partida Registral N° 11070108, Caserío de Shiracmaca, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad **103**

## PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

## LEY N° 31360

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
Y NECESIDAD PÚBLICA LA EMERGENCIA  
ALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL Y LA  
CONTINUIDAD DE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA  
2021-2022**

**Artículo 1.** Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la emergencia alimentaria a nivel nacional, y la continuidad de la campaña agrícola 2021-2022 en el contexto de pandemia por COVID-19.

**Artículo 2.** Disposiciones en el contexto de la emergencia de la seguridad alimentaria

Exhórtase al Poder Ejecutivo, para que, a través de sus sectores competentes, en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, realicen las acciones urgentes, con la finalidad dar continuidad de la campaña agrícola 2021-2022 y el apoyo de los productores agrarios a nivel nacional; así como, en atención de la emergencia alimentaria de la población vulnerable, brinden el apoyo para el funcionamiento adecuado de los comedores populares, ollas comunes y programas sociales.

**Artículo 3.** Seguimiento a las acciones en el contexto de la emergencia de la seguridad alimentaria

Encárgase a la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional el seguimiento y la coordinación de las acciones urgentes que se implementen en el contexto de la emergencia alimentaria y la continuidad de la campaña agrícola 2021-2022; brindando informe detallado de los actuados a las comisiones Agraria, de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, con periodicidad trimestral durante el periodo de la emergencia alimentaria y la campaña agrícola 2021-2022.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO  
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN  
Presidenta del Consejo de Ministros

2015200-1

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## Designan Viceministro de Gobernanza Territorial

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 167-2021-PCM

Lima, 24 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor PABLO ARTURO SANCHEZ DE FRANCESCH, en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN  
Presidenta del Consejo de Ministros

2015200-3